AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2342

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2015, del Director de Gestión de Personal, por la que se aprueba la relación provisional de personas excluidas por no haber acreditado el perfil lingüístico exigido en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Orden de 11 de febrero de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura (BOPV de 18 de febrero de 2015), se convocó procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La base 2.1.f) de la citada Orden establece como requisito para participar en el proceso selectivo la acreditación de perfil lingüístico 2.

De conformidad con la base 6.2 se fijó el plazo del 11 al 20 de mayo de 2015 para que las personas aspirantes que poseyeran alguna de las certificaciones idiomáticas homologadas o equiparadas al perfil lingüístico 2, aporten el documento justificativo, salvo las acreditaciones que se indican en la base 6.2.5 de la citada Orden, a las que el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura podrá acceder, a través del Registro de Personal de dicho Departamento y del Registro Unificado de Títulos y Certificados de Euskera.

Además, establece la convocatoria de pruebas para la acreditación de perfil lingüístico del profesorado durante el año 2015.

La base 6.2.4 señala que las personas que no posean el perfil lingüístico exigido, no estén exentas o, no siéndoles de aplicación el régimen transitorio previsto en la base 2.1.f), no se presenten a la prueba o no sean calificadas como «aptas», quedarán excluidas del proceso selectivo.

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de certificaciones idiomáticas homologadas o equiparadas al perfil lingüístico 2 de Educación y resuelta la convocatoria de la prueba de acreditación de perfiles lingüísticos de Educación,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar la relación provisional de personas excluidas por no haber acreditado el perfil lingüístico exigido en el proceso selectivo convocado por Orden de 11 de febrero de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Artículo 2.– La presente Resolución así como la lista provisional se publicarán, a efectos de notificación a las personas interesadas, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura:

– http://www.irakasle.eus (introduciendo «Usuario» y «Contraseña») – «Oferta de Empleo público 2014-2015. Cuerpo de maestras y maestros» -> «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y Especialidad) -> «Resultados» – «Perfiles Lingüísticos».

– http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus («Oferta de Empleo Público 2014-2015. Cuerpo de maestras y maestros») – «Relación de excluidos/as por no acreditar el Perfil Lingüístico exigido».

Artículo 3.– Contra la relación provisional de personas excluidas del proceso selectivo se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de mayo de 2015.

El Director de Gestión de Personal,
KONRADO MUGERTZA URKIDI.